## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de El Guijo

Núm. 5.047/2016

Don Jesús Fernández Aperador, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba), hago saber:

Que esta Alcaldía, en fecha 4 de octubre de 2016, dictó el Decreto nº 109/2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

Teniendo previsto disfrutar de vacaciones durante el periodo comprendido entre el 22 de octubre y el 5 de noviembre de 2016, ambos inclusive, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47.2 y 44.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, ha tenido a bien dictar Decreto con las siguientes disposiciones:

Primera. Delegar, durante el citado período, la totalidad de mis funciones en el Primer Teniente de Alcalde, D. Luciano Ángel Tirado Conde.

Segunda. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, para su conocimiento.

Tercera. Notificarla personalmente al interesado, para su conocimiento y efectos, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En El Guijo a 5 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Aperador.